



**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO INDUSTRIAL
PARA METRO DE MADRID**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETO	3
3	ALCANCE.....	3
4	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	4
5	SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS.....	7
6	NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA LOS PRODUCTOS OFERTADOS	8
7	ASPECTOS AMBIENTALES Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS.....	8
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	9
8.1	CONDICIONES PARA LA ENTREGA	9
8.2	RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	9
8.3	INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS.....	10
8.4	RETIRADA DE MOBILIARIO	10
9	GARANTÍA y SERVICIO POST-VENTA	10
10	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	11
10.1	OFERTA ECONÓMICA.....	11

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas, que han de cumplirse en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO INDUSTRIAL PARA METRO DE MADRID S.A., en adelante METRO, debido a la necesidad de adquisición de mobiliario para cubrir las necesidades de personal de nuevo ingreso, reposición por deterioro del actual y la adecuación de varios vestuarios utilizados por personal de oficio, así como sustituir o ampliar algunas estanterías.

2 OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación, suministro e instalación de mobiliario industrial para METRO DE MADRID, S.A.

El suministro y la instalación se llevarán a cabo en Recintos de Metro de Madrid, principalmente en depósitos y talleres.

3 ALCANCE

El alcance en cuanto a categorías de mobiliario industrial, sus dimensiones y las unidades estimadas, no vinculantes, a suministrar para cada una de ellas, se muestran en la siguiente tabla:

SUMINISTRO MOBILIARIO INDUSTRIAL (TAQUILLAS Y ESTANTERIAS)			
ID	CATEGORÍA	DIMENSIONES (ancho x fondo x alt0)	UNIDADES
1	Módulo Taquilla Vestuario _Formato_1 (módulo 1x1, 1 cuerpo vertical con 1 puerta) barra colgadora superior y bandeja inferior	500mm x 500mm x 1800mm (sin patas) /1900mm (con patas)	11
2	Módulo Taquilla Vestuario _Formato_2 (módulo 1x1, 1 cuerpo vertical con 1 puerta) barra colgadora superior y bandeja inferior	400mm x 500mm x 1800mm (sin patas) /1900mm (con patas)	286
3	Módulo Herramientas (módulo 1x3, 1 cuerpo vertical con 3 puertas)	400mm x 500mm x 1800mm (sin patas)	86
4	Estantería_Formato_1 (módulo independiente)	1800mm x 500mm x 2000mm	24
5	Estantería_Formato_2 (módulo independiente)	900mm x 500 mm x 2400mm	13
6	Estantería_Formato_3 (módulo independiente)	1200mm x 400mm x 1200mm	12

La cantidad indicada en la tabla anterior, son cifras estimadas y no vinculantes. Para cada entrega se facturará únicamente lo efectivamente suministrado.

4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se describen a continuación las características técnicas básicas de los productos solicitados:

4.1 MÓDULO TAQUILLA VESTUARIO (ID1, ID2)

Cada módulo estará fabricado como una única pieza soldada de chapa de acero formado por un cuerpo vertical de una única puerta.

- **Material:** chapa de acero laminado en frío, calidad DC01, según norma europea UNE-EN 10130:2008 o equivalente, de al menos 0,8 mm de grosor.
- **Interior:** cada taquilla dispondrá de:
 - División interior vertical a 1/2 para separar ropa personal y laboral
 - Perchero, en ambos compartimentos centrales
 - Balda en la parte superior
 - Compartimento individual en la parte inferior para calzado
- **Puerta:** con rejilla de ventilación en la parte inferior y espacio para colocar etiqueta de identificación
- **Cerradura:** estándar de llave y dos juegos de llaves, para cada puerta
- **Acabado exterior:** en pintura epoxi termoendurecida, cuerpo en RAL 7035 y puertas en RAL 5015. Tratamiento anticorrosión.
- **Dimensiones por módulo:**
 - **ID 1: Formato 1 (11 módulos)**
 - Ancho: 500 mm
 - Fondo: 500 mm
 - Alto: 1.800 mm /1.900 mm (con patas)
 - **ID 2: Formato 2 (286 módulos)**
 - Ancho: 400 mm
 - Fondo: 500 mm
 - Alto: 1.800 mm /1.900 mm (con patas)



4.2 MÓDULO HERRAMIENTAS (ID3)

Cada módulo estará fabricado como una única pieza soldada de chapa de acero formado por un cuerpo vertical de tres puertas (3 taquillas por módulo).

- **Material:** chapa de acero laminado en frío, calidad DC01, según norma europea UNE-EN 10130:2008 o equivalente, de al menos 0,8 mm de grosor.
- **Puerta:** con rejilla de ventilación y espacio para colocar etiqueta de identificación
- **Cerradura:** estándar de llave y dos juegos de llave para cada puerta
- **Acabado exterior:** en pintura epoxi termoendurecida, cuerpo y puertas en RAL 7035. Tratamiento anticorrosión.
- **Dimensiones por módulo:**
 - **ID 3: (86 módulos)**
 - Ancho: 400 mm
 - Fondo: 500 mm
 - Alto: 1.800 mm



4.3 MÓDULO ESTANTERÍA (ID4)

Estantería de chapa de acero formada por 5 baldas horizontales, sin tornillos, con capacidad de carga mínima de 100kg por balda, indicación en zona visible de carga máxima por balda. Sistema con posibilidad de ampliación por módulos, posibilidad de sujeción a la pared y patas equipadas con pies de plástico para evitar rayar el suelo. Carga ligera.

- **Material:** Estructura de acero galvanizado, de al menos 0,8 mm de grosor, marcado CE.
- **Acabado exterior:** Color gris, tratamiento anticorrosión.
- **Dimensiones por módulo:**
 - **ID 4: Formato 1 (24 módulos)**
 - Ancho: 1.800 mm
 - Fondo: 500 mm
 - Alto: 2.000 mm



4.4 MÓDULO ESTANTERÍA (ID5)

Estantería de tipo APR, chapa de acero formada por 6 baldas horizontales, sin tornillos, con capacidad de carga mínima de 500kg por balda, indicación en zona visible de carga máxima por balda. Sistema con posibilidad de ampliación por módulos, posibilidad de sujeción a la pared y patas equipadas con pies de plástico para evitar rayar el suelo. Carga pesada.

- **Material:** Estructura de acero galvanizado, de al menos 0,8 mm de grosor, marcado CE.
- **Acabado exterior:** Color naranja, tratamiento anticorrosión.
- **Dimensiones por módulo:**
 - **ID 5: Formato 2 (13 módulos)**
 - Ancho: 900 mm
 - Fondo: 500 mm
 - Alto: 2.400 mm



4.5 MÓDULO ESTANTERÍA (ID6)

Estantería de chapa de acero formada por 4 baldas horizontales, sin tornillos, con capacidad de carga mínima de 100kg por balda, indicación en zona visible de carga máxima por balda. Sistema con posibilidad de ampliación por módulos, posibilidad de sujeción a la pared y patas equipadas con pies de plástico para evitar rayar el suelo. Carga ligera.

- **Material:** Estructura de acero galvanizado, de al menos 0,8 mm de grosor, marcado CE.
- **Acabado exterior:** Color gris, tratamiento anticorrosión.
- **Dimensiones por módulo:**
 - **ID 6: Formato 3 (12 módulos)**
 - Ancho: 1.200 mm
 - Fondo: 400 mm
 - Alto: 1.200 mm



5 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS

El mobiliario objeto de este contrato se ajustará, en lo que resulte de aplicación, al Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos. B.O.E. del 10 de enero de 2004), así como a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y a lo dispuesto tanto en el RD 486/1997, de 14 de abril, en relación a la seguridad y salud en los espacios de trabajo.

Se ajustará a las siguientes normas generales:

- Las partes con las que entra en contacto un usuario, en condiciones de uso normales, estarán diseñadas para evitar daños personales o materiales.
- Los bordes accesibles con los que pueda entrar en contacto el usuario estarán achaflanados o redondeados y sin aristas, cantos vivos o afilados, ni rebabas.
- No existirán tornillos o salientes que puedan engancharse o clavarse en la ropa.
- Los extremos de las patas y elementos huecos estarán tapados o cerrados.
- Las partes metálicas estarán protegidas contra la corrosión o fabricadas con materiales resistentes a ella.

6 NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA LOS PRODUCTOS OFERTADOS

El producto que se oferte en cada caso deberá ser conforme a la normativa vigente, en especial en lo que se refiere a los aspectos de seguridad, calidad e higiene, ergonomía y medioambiente.

Se requiere que cada producto ofertado cuente con certificaciones vigentes, emitidas por terceros que garanticen la calidad de los mismos en relación con normas, entre otras, de seguridad funcional, inflamabilidad, estabilidad, ergonomía y/o ensayos mecánicos.

En general, los módulos de taquillas suministrados deberán cumplir con al menos las normas y especificaciones técnicas indicadas a continuación:

- UNE EN 9001, o equivalente.
- UNE EN 14001, o equivalente.

7 ASPECTOS AMBIENTALES Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS

La limpieza de los elementos suministrados ha de ser posible sin el uso de productos con disolventes orgánicos.

Los materiales empleados en la fabricación deben permitir, sin que afecte a la conservación y buen estado del producto ofertado ni se incurra en su normal deterioro por el uso y vida útil, la limpieza con bayeta húmeda y solución desinfectante según listado de productos viricidas aprobado por Ministerio de Sanidad, vigente en el momento de presentar la oferta así como sus actualizaciones futuras, para la protección contra la propagación de virus tipo SARS o SARS-COV-2 o cualquier otro elemento patógeno que afecte a la salud de las personas.

El embalaje debe estar fabricado con material reciclable (papel/ cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno). Quedan excluidos los plásticos clorados.

El embalaje puede consistir en más de un material si puede ser separado manualmente de modo fácil en partes de un único material.

El contratista está obligado a realizar una adecuada gestión final de envases, embalajes, restos de obra, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. La empresa contratista se hará cargo de sus residuos y envases, gestionando su retirada de forma selectiva a través de gestor autorizado y, si es posible, procurando su reciclaje.

8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN

8.1 CONDICIONES PARA LA ENTREGA

La empresa contratista deberá poner los medios suficientes, tanto personales como materiales, para suministrar e instalar todas las unidades solicitadas.

Se facturará únicamente lo efectivamente suministrado.

La empresa contratista asume los riesgos derivados del transporte y la entrega de los bienes a suministrar sin que tenga derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega e instalación.

Cualquier retraso superior a un (1) mes respecto a la demora en la entrega del mobiliario será motivo de penalización según lo que se especifica en el apartado correspondiente del Pliego de Condiciones Particulares.

8.2 RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los bienes se llevará a cabo en la/s dependencia/s que METRO determine según se indique en cada petición realizada. La empresa contratista informará a METRO con tiempo suficiente de los planes de entrega previstos para cada una de las fases de ejecución del contrato.

La entrega y montaje de los productos se realizará, preferentemente, en días laborables, y dentro de la franja horaria de 9:00 a 18:00h.

Con los bienes suministrados se entregarán, de ser necesario, las instrucciones, en castellano, de forma que el usuario pueda comprender su utilidad, manejo y mantenimiento.

Igualmente se rechazarán si al examinarlos presentan defectos, tales como:

- Falta de estabilidad y robustez, largueros, travesaños o patas (según el artículo en cuestión) que forman los distintos cuerpos de las unidades del suministro, o produciendo efecto acordeón al aplicar fuerzas laterales a los mismos.
- Si se detecta la ausencia, deformación o rotura de alguna de las baldas o separaciones interiores.
- Si los conjuntos presentan defectos en su acoplamiento o presencia de holguras.
- Si existen bordes cortantes, posibilidad de atrapamiento al manipular las palancas de regulación, o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar a la seguridad del usuario.
- Si los canteados no son continuos, presentan rebabas o fisuras, mal pegado o, en general, mal acabado.
- Si alguna pieza está rota, deformada o con grietas o raspaduras.
- Si hay arañazos o desperfectos en la superficie de las puertas o en el acabado de las pinturas.

- Si los elementos metálicos presentan oxidaciones o abolladuras.
- Si los elementos pintados no están cubiertos total y homogéneamente en toda su superficie.
- Si alguna superficie es rugosa, tiene ampollas, pliegues de laminación, grietas, escorias o porosidad.
- Si alguna soldadura presenta defectos, es incompleta, tiene grietas, porosidad o su acabado es defectuoso.
- Si se detecta falta de protección anti-corrosiva en chapas de acero o protección insuficiente, en relación con los requisitos técnicos especificados.
- Si las puertas de las taquillas no encajan satisfactoriamente.
- Si las cerraduras no funcionan correctamente o no presentan el debido grado de fiabilidad.

8.3 INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS

La empresa contratista se comprometerá en todo momento a minimizar las molestias sobre su entorno, como generación de ruido, emisión de polvo, olores, etc, para lo cual aportará los medios para ello.

El contratista deberá instalar in-situ en cada una de las localizaciones todo el mobiliario que requiera de montaje, incluyendo la sujeción de los mismos, su instalación y todos los elementos precisos para su funcionamiento y listos para su utilización. Será responsable del desmontaje, retirada y traslado al vertedero del mobiliario a sustituir o en mal estado que se le indique y sea preciso.

Incluirá a su vez el desmontaje, retirada y traslado al vertedero de los embalajes que sea necesario retirar después de la instalación del mobiliario, así como el vehículo a utilizar, kilometrajes y tasas de vertedero y la limpieza de la suciedad producida en el montaje e instalación.

8.4 RETIRADA DE MOBILIARIO

El contratista tendrá que retirar, según indicaciones de METRO, aquellos módulos de taquillas o estanterías en mal estado que serán sustituidos por los suministrados.

9 GARANTÍA Y SERVICIO POST-VENTA

El mobiliario suministrado tendrá un plazo de garantía mínima de tres (3) años, según se recoge en la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, en su artículo 120, que entró en vigor en vigor 01.01.2022.

Será requisito indispensable que el contratista disponga de un servicio post-venta que atienda las reclamaciones y las reparaciones del mobiliario ofertado durante al menos el periodo de garantía ofertado para cada producto, y que nunca será inferior a los tres años establecidos

como garantía mínima. Durante este periodo se hará cargo de todas las reparaciones cubiertas por la garantía, incluyendo desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos y cualquier coste que pudiera producirse por estos conceptos.

10 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

10.1 OFERTA ECONÓMICA

Las empresas licitadoras deberán repercutir en su oferta económica todos los costes en los que incurran para la ejecución del contrato según las condiciones y requerimientos descritos en este PPT.